



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Aprueba devolución de excedentes Proyecto
Estudio sistema de Alcantarillado de aguas
servidas localidad de Polcura
Huépil, 04 de Septiembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°3059/2019

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Memo N°231 de fecha 03 de Septiembre de 2019 de la Directora de Secplan, donde solicita reintegro de recursos Subdere por un monto de \$12.500.000.- (doce millones quinientos mil pesos) correspondientes al Proyecto “Estudio sistema de alcantarillado de aguas servidas localidad de Polcura, Tucapel” financiado por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, Fondos Programa Mejoramiento de Barrios año 2017, por cierre anticipado de Proyecto.
- d) Movimiento presupuestario cuenta [REDACTED] Estudio sistema de alcantarillado de aguas servidas localidad de Polcura, Tucapel”.

DECRETO

- 1.- **Procede** devolución de excedentes ingresados para el Proyecto “Estudio sistema de alcantarillado de aguas servidas localidad de Polcura, Tucapel” por un monto de \$\$12.500.000.- (doce millones quinientos mil pesos) indicada en la letra c) de los vistos, a nombre de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] estudio sistema de alcantarillado de aguas servidas localidad de Polcura, Tucapel.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía

Secretaría Municipal

Of. de Partes

Dpto Administración y Finanzas



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

FDA/GPL/RJS/jfv

